

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-E-05004-19-0781-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 781

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	355,468.3
Muestra Auditada	315,578.5
Representatividad de la Muestra	88.8%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila por 355,468.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 315,578.5 miles de pesos, que representaron el 88.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
AMBIENTE DE CONTROL	
La institución contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	La institución no informó a ninguna instancia superior respecto de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.
La institución contó con un código de ética o de conducta formalizado, el cual fue dado a conocer al personal de la institución por medio de la página del colegio, la página de transparencia y por difusión en forma física con banners y posters en los planteles y la dirección general del colegio.	La institución careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La institución contó con buzón electrónico de quejas y sugerencias, a cargo de la Dirección de Control y Seguimiento, para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.	La institución careció de un documento, en el que se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.
La institución contó con un manual de organización, en el que se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización, el cual fue revisado y actualizado en octubre de 2023.	La institución careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
La institución contó con el Proyecto Anual 2023, en el que se establecieron los objetivos y metas.	La institución no estableció un comité de administración de riesgos que realizara el registro y control de éstos.
La institución contó con indicadores estratégicos, de calidad, de cumplimiento y de operación para medir el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Anual 2023.	
La institución contó con el Manual Administrativo de Aplicación, publicado el 6 de noviembre de 2018 y con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada el 18 de julio de 2016, en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	
La institución informó las situaciones de los riesgos y su atención al Órgano Interno de Control y a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, por medio de reportes trimestrales y anuales.	
ACTIVIDADES DE CONTROL	
La institución contó con el programa anual de trabajo de control interno, implantado para fortalecer los procesos del control interno.	
La institución estableció atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	
La institución contó con sistemas informáticos, procesos administrativos y académicos y de nómina, que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	
La institución contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
La institución contó con un sistema, el cual apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.	
La institución elaboró información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, a cargo del jefe de departamento de la Dirección General.	
La institución elaboró información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	
La institución informó trimestralmente el programa de trabajo de control interno.	
SUPERVISIÓN	
La institución evaluó los objetivos y metas, mediante el documento seguimientos de metas.	La institución no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.
La institución emitió el reporte de resultados y atendió las sugerencias de mejora.	La institución no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.
	La institución no realizó autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, contó con una cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos del ejercicio fiscal 2023 por 355,468.3 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y los rendimientos financieros por 4.3 miles de pesos, ministrados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo, la cuenta no fue productiva.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AQD/138/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila registró presupuestal y contablemente los ingresos por 355,468.3 miles de pesos y rendimientos financieros ministrados por finanzas por 4.3 miles de pesos, así como las erogaciones por 320,093.5 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del programa.

4. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó, mediante una muestra, que 14,000 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 157,954.9 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 136,284.3 miles de pesos correspondieron a pagos de servicios personales y 21,670.6 miles de pesos a pagos por concepto de gastos de operación; además, los proveedores verificados no se encontraron en la relación de contribuyentes identificados con operaciones inexistentes, con estatus de no localizados, ni con créditos fiscales determinados como firmes en los registros del Servicio de Administración Tributaria.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 320,093.5 miles de pesos, de los cuales 297,843.9 miles de pesos se destinaron para el pago de conceptos de gasto que se registraron en el capítulo 1000 servicios personales, y 22,249.6 miles de pesos en el capítulo 3000 servicios generales, que se destinaron a cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de costo del analítico de servicios personales, prestaciones autorizadas y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

6. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 355,468.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023, comprometió 322,515.0 miles de pesos y pagó 298,377.5 miles de pesos, que representaron el 83.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 320,093.5 miles de pesos, que representaron el 90.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 32,953.3 miles de pesos y no ejercidos por 2,421.5 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 35,374.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros transferidos por la Secretaría de Finanzas del

Gobierno del Estado de Coahuila por 4.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	333,218.7	300,265.4	32,953.3	300,265.4	277,742.4	22,523.0	20,101.5	2,421.5	297,843.9	35,374.8	35,374.8	0.0
3000 Servicios generales	22,249.6	22,249.6	0.0	22,249.6	20,635.1	1,614.5	1,614.5	0.0	22,249.6	0.0	0.0	0.0
Subtotal	355,468.3	322,515.0	32,953.3	322,515.0	298,377.5	24,137.5	21,716.0	2,421.5	320,093.5	35,374.8	35,374.8	0.0
Rendimientos financieros	4.3	0.0	4.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.3	4.3	0.0
Total	355,472.6	322,515.0	32,957.6	322,515.0	298,377.5	24,137.5	21,716.0	2,421.5	320,093.5	35,379.1	35,379.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

Con lo anterior, se constató que 35,379.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 26,423.1 miles de pesos con base en la normativa y 8,956.0 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AQD/138/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	35,374.8	26,421.5	8,953.3	0.0
Rendimientos financieros	4.3	1.6	2.7	0.0
Total	35,379.1	26,423.1	8,956.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro

trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y el monto reportado fue congruente con lo establecido en el anexo de ejecución y con los registros presupuestales; sin embargo, no se proporcionó la evidencia que acreditara la entrega de la información al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro de los plazos establecidos.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AQD/138/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 31,836.1 miles de pesos a la realización de 6,798 pagos a 1,428 trabajadores, los cuales fueron superiores a lo autorizado en el analítico de plazas del anexo de ejecución.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los pagos de sueldos apegados a lo autorizado en el analítico de plazas del anexo de ejecución, por lo que se solventa la observación.

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente el Impuesto Sobre la Renta retenido en el ejercicio fiscal 2023 por concepto de sueldos y salarios por 71,302.3 miles de pesos; asimismo, se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social al Instituto Mexicano de Seguridad Social por 79,336.6 miles de pesos.

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila no realizó pagos al personal durante el periodo que contó con licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja definitiva o defunción; además, con la revisión de una muestra de 25 expedientes de personal, se constató que contaron con la documentación requerida para cumplir con el perfil de la plaza contratada y, en los casos aplicables, se verificó que las cédulas profesionales se encontraron registradas en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

12. Con la revisión de la información de la Clave Única del Registro de Población del personal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, y de la consulta de los datos en portal del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única del Registro de Población de dos trabajadores no fueron localizadas.

2023-E-05004-19-0781-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población, para revisar que la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores adscritos a la institución sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

13. Con la visita física al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila y de la revisión de la información de asistencia del personal y formatos de compatibilidad de empleo, se verificó una muestra de 40 trabajadores docentes y administrativos, de los cuales se identificó que laboraron en el ejercicio fiscal 2023 en los centros de trabajo documentados y se acreditó la compatibilidad de los trabajadores que tuvieron ingresos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de cuatro expedientes técnicos de adquisiciones de materiales y servicios, realizadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, se constató que se adjudicaron bajo el procedimiento de licitación pública, los cuales estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados y las obligaciones a cargo de los proveedores fueron garantizadas mediante fianzas expedidas a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila; sin embargo, del contrato número LA-64-O78-905002984-N-2-2023/01 no acreditaron la inscripción del proveedor en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; además, del contrato número ITP/DA/07/2023 el procedimiento de adjudicación no se realizó conforme a los montos de actuación.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AQD/138/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

VERIFICACIÓN DE ADQUISICIONES
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto del contrato	Procedimiento de adjudicación
LA-64-O78-905002984-N-1-2023/01	Contratación de los servicios de vigilancia para los planteles del Colegio.	21,199.1	Licitación Pública
LA-64-O78-905002984-N-2-2023/01	Contratación de los servicios de internet para los diferentes planteles del Colegio.	2,253.6	Licitación Pública
LA-64-O78-905002984-N-2-2023/02	Contratación de los servicios de internet para los diferentes planteles del Colegio.	1,135.2	Licitación Pública
ITP/DA/07/2023	Venta de una póliza matriz con 1222 consentimientos como seguro de vida para el personal administrativo del Colegio.	1,054.6	Invitación a Tres Personas
Total		25,642.5	

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos, las pólizas contables y la documentación soporte proporcionada por la institución.

15. Con la revisión de cuatro expedientes técnicos de adquisiciones de materiales y servicios, realizadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, se verificó que los pagos realizados estuvieron soportados en las facturas correspondientes; sin embargo, del contrato número LA-64-O78-905002984-N-1-2023/01 no se presentó la evidencia que amparara la disminución de los montos pactados en el contrato y su convenio modificatorio.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AQD/138/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de cuatro expedientes técnicos de adquisiciones de materiales y servicios, realizadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, se verificó que en los contratos números LA-64-O78-905002984-N-2-2023/01 y LA-64-O78-905002984-N-2-2023/02 y sus convenios modificatorios, se indicó que el importe a cubrir con el recurso federal fue por 3,388.8 miles de pesos, monto que excedió por 609.0 miles de pesos, sin presentar la documentación que amparara o justificara el pago excedente, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 80 y contratos números LA-64-O78-905002984-N-2-2023/01 y LA-64-O78-905002984-N-2-2023/02, cláusula segunda.

2023-E-05004-19-0781-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 609,034.00 pesos (seiscientos nueve mil treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar un importe superior a lo estipulado en el contrato con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 80 y de los contratos números LA-64-O78-905002984-N-2-2023/01 y LA-64-O78-905002984-N-2-2023/02, cláusula segunda.

Montos por Aclarar

Se determinaron 609,034.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 315,578.5 miles de pesos, que representó el 88.8% de los 355,468.3 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal de 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila comprometió 322,515.0 miles de pesos y pagó 298,377.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 320,093.5 miles de pesos, que representaron el 90.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 32,953.3 miles de pesos y no ejercidos por 2,421.5 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 35,374.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 4.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Presupuesto de Egresos de la Federación, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 609.0 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila incumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que no acreditó la entrega de la información de los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos del programa al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro de los plazos establecidos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CECYTEC-DASA-068/2024 del 25 de septiembre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 12 y 16 se consideran como no atendidos.



1 hoja, 1 cn
A/R



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

DHL 919704 1884



Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, 25 de septiembre de 2024
Oficio número: CECYTEC-DASA-068/2024
Auditoría: 781/2024
Asunto: Aclaraciones y/o justificaciones

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ.
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E . -



Por medio del presente, en atención al oficio número DAGF "A3"/020/2024 de fecha 11 de septiembre del 2024 y a la cédula de resultados de igual fecha que lo acompaña, me permito hacer llegar las aclaraciones y/o justificaciones a cada uno de los resultados indicados con observación, así como la documentación soporte que se considera conveniente para cada caso en particular:

"NÚM. DEL RESULTADO:3 CON OBSERVACIÓN SI
PROCEDIMIENTO NÚM.:2.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los contratos de apertura y estado de cuenta bancarios de las cuentas número 0119776095 y 0119775986 de la institución financiera BBVA México S.A., se verifico que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila abrió la cuenta bancaria número 0119776095 de BBVA México S.A. para la recepción de los recursos federales del programa U006 por 355,468,294.50 pesos, la cual fue específica pero no productiva; asimismo, abrió la cuenta bancaria número 0119775986 de BBVA México S.A., para la recepción de los recursos de la aportación estatal; en incumplimiento del artículo 69, párrafos segundo, tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y cláusula quinta, inciso a, del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Coahuila y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, número 0087/23."



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA
Av. Salto del Agua No. 2400 Col. Manantiales del Valle
C.P. 25900 Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.
844 438 87 40
www.cecyltec.edu.mx
mail: dgcecyltecoahuila@cecyltec.edu.mx

SEDU
Secretaría de
Educación



“2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia”

En lo que se refiere al presente resultado, si bien es cierto que debido a un error involuntario la cuenta 0119776095 fue aperturada no aplicando la generación de intereses de acuerdo a lo estipulado en el contrato de apertura, si se generaron rendimientos financieros en la cuenta 0119775986, los cuales la Secretaria de Finanzas nos hizo llegar para proceder al reintegro correspondiente a la TESOFE, lo que fue hecho tal y como se menciona en el resultado número 8 de esta cédula de resultados, no existiendo así un mal manejo de los recursos federales, ni mucho menos una afectación al erario público.

“NÚM. DEL RESULTADO:8 CON OBSERVACIÓN SI

PROCEDIMIENTO NÚM.:4.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los estados bancarios de la cuenta 0119776095 de la institución financiera BBVA México S.A., pólizas de ingreso y egreso y documentación comprobatoria, se constató que al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila le fueron asignados recursos del programa U006 por 355,468,294.50; y al 31 de diciembre de 2023, fueron comprometidos recursos por 322,514,957.92 pesos y pago 298,377,452.09 pesos lo que represento el 83.9% de los recursos asignados, y al 31 de marzo del 2024 pagaron 320,093,453.81 lo que represento el 90.0% de los recursos asignados, quedando un disponible de 35,374,840.69, de los cuales reintegraron 26,421,504.11 pesos a la TESOFE dentro de los plazos establecidos por la normativa y 8,953,336.58 pesos de manera extemporánea.

Adicionalmente, se constató que contaron con rendimientos financieros por 4,287.86 pesos, de los cuales 1,610.00 reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos por la normativa y 2,677.86 pesos de manera extemporánea, en incumplimiento del artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y clausulas quinta, inciso i del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaria de Educación Publica, el Gobierno del Estado de Coahuila y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila...”

Por lo que hace a este resultado efectivamente se realizaron los reembolsos de manera extemporánea a lo establecido, sin embargo, se hizo también el pago de la carga financiera impuesta por dicho atraso, por lo que, a pesar de haberse realizado fuera del tiempo establecido, se cumplió con los reintegros a la TESOFE, así como con la carga financiera correspondiente, considerando entonces no existe una afectación al erario público federal, pues el recurso fue devuelto de acuerdo a lo establecido.



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA**
Av. Salto del Agua No. 2400 Col. Manantiales del Valle
C.P. 25900 Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.
844 438 87 40
www.cecyltec.edu.mx
mail: dgcecytecoahuila@cecyltec.edu.mx

SEDU
Secretaría de
Educación



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Se adjunta:

- Línea de captura, póliza y transferencia bancaria de las cargas financieras.

"NÚM. DEL RESULTADO:10 CON OBSERVACIÓN SI
PROCEDIMIENTO NÚM.:5.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los oficios y correos electrónicos enviados a la Secretaría de Educación Pública (SEP), se constató que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, remitió a la SEP, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos del programa U006; sin embargo, no proporciono evidencia que acredite la entrega de la información al Gobierno del Estado dentro de los plazos establecidos, en incumplimiento de la cláusula quinta, inciso f, del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Coahuila y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila."

En lo que se refiere al resultado anterior, cabe mencionar que de manera trimestral se le informa al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, sobre el ejercicio de los recursos, esto mediante el informe de avance de gestión financiera, en el que se contempla tal información, del cual además de entregarse al Congreso del Estado, se hace llegar un tanto a la Secretaría de Finanzas, la cual además de formar parte del Gobierno del Estado, es la encargada de la administración de los recursos públicos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo cual consideramos no hay incumplimiento en la obligación contenida en la cláusula quinta del Anexo de Ejecución.

Se anexa:

- Acuses de entrega de la información, de cada uno de los trimestres, así como el correspondiente a la Cuenta Pública 2023.

"NÚM. DEL RESULTADO:12 CON OBSERVACIÓN SI
PROCEDIMIENTO NÚM.:6.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA**
Av. Salto del Agua No. 2400 Col. Manantiales del Valle
C.P. 25900 Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.
844 438 87 40
www.cecyltec.edu.mx
mail: dgcecytecoahuila@cecyltec.edu.mx

SEDU
Secretaría de
Educación



“2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia”

De la revisión de las nóminas de personal docente y administrativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 pagadas con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con el Analítico de Servicios Personales del Anexo de ejecución 0087/23, se verifico que realizaron 39,747 pagos a 1,497 trabajadores por 218,999,167.01 pesos, de los cuales se identificó 6,798 pagos a 1,428 trabajadores por 31,836,066.71 superiores a lo autorizado o que no indicaron el número de horas trabajadas por lo que no se pudo verificar que los pagos se hayan realizado en base al Analítico de plazas del anexo de ejecución y dificulta la fiscalización, en incumplimiento de los artículos 64, fracción I y 65 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Apartado “B” del Anexo de Ejecución número 0087/23 de fecha 02 de enero de 2023.”

Por lo que hace a este resultado, se hace llegar el archivo de nómina nuevamente, con las correcciones correspondientes, de acuerdo a las observaciones indicadas.

Se anexa:

- Archivo de nómina 2023 en formato Excel.

“NÚM. DEL RESULTADO:17 CON OBSERVACIÓN SI
PROCEDIMIENTO NÚM.:6.5
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a las bases de datos de la nómina del ejercicio fiscal 2023, los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) y del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se verifico que no existieron inconsistencias con el registro de los RFC del personal que integra las nóminas pagadas con recursos del programa U006, se identificaron 2 claves únicas de Registro de Población (CURP) no localizadas en el Registro Nacional de Población e Identidad, en incumplimiento de los artículos 64 y 65, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.”

En lo referente a este resultado, cabe aclarar que las 2 claves en cuestión, se tratan de errores de dedo al momento de capturar la información en nuestro sistema de nómina, puesto que al cotejarlas con la constancia de la clave única de registro de población y la constancia de situación fiscal de los trabajadores, podemos apreciar la diferencia presentada respecto al archivo de nómina, lo cual ya fue subsanado en



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
 TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA**
 Av. Salto del Agua No. 2400 Col. Manantiales del Valle
 C.P. 25900 Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.
 844 438 87 40
www.cecyltec.edu.mx
 mail: dgcecytecoahuila@cecyltec.edu.mx

SEDU
 Secretaría de
 Educación



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

nuestro sistema, no existiendo afectación o menoscabo alguno en el ejercicio de los recursos.

Se anexa:

- Constancia de la clave única de registro de población y la constancia de situación fiscal de la C. Catalina de Jesús Hernández Torres.
- Constancia de la clave única de registro de población y la constancia de situación fiscal del C. Luis Miguel Moreno Torres.

"NÚM. DEL RESULTADO:20 CON OBSERVACIÓN SI

PROCEDIMIENTO NÚM.:7.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de 4 expedientes unitarios de las adquisiciones con número de contrato LA-64-078-905002984-N-1-2023/01, LA-64-078-905002984-N-2-2023/01, LA-64-078-905002984-N-2-2023/02 y ITP/DA/07/2023, se constató que el expediente LA-64-078-905002984-N-2-2023/01 fue adjudicado bajo el procedimiento de licitación pública, estuvo amparado en un contrato debidamente formalizado y las obligaciones a cargo del proveedor fueron garantizadas mediante fianza expedida a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, sin embargo, no se proporcionó evidencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; en incumplimiento de la licitación pública LA-64-078-905002984-N-2-2023/01, artículo 56 y 56.bis de la Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público."

En lo que respecta al presente, primeramente, resulta importante mencionar que el procedimiento de licitación pública, no lo realiza el Colegio, sino la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Adquisiciones, es decir, dicha dependencia realiza todo el procedimiento desde la emisión de la convocatoria hasta la contratación, siendo el Colegio completamente ajeno al mismo, lo único que se realiza por parte de nosotros es la solicitud de licitación pública para la contratación del servicio de internet.

Tan es así, que como se puede apreciar en el contrato, participamos solo con el carácter de usuario, por lo cual no nos atañe recabar y/o revisar los documentos de los



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA**
Av. Salto del Agua No. 2400 Col. Manantiales del Valle
C.P. 25900 Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.
844 438 87 40
www.cecyltec.edu.mx
mail: dgcecytecoahuila@cecyltec.edu.mx

SEDU
Secretaría de
Educación



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

proveedores participantes, por lo que, en todo caso no nos es atribuible dicho incumpliendo.

Se anexa:

- Documentación soporte del procedimiento de licitación pública correspondiente al contrato numero LA-64-078-905002984-N-2-2023/01.

"NÚM. DEL RESULTADO:21 CON OBSERVACIÓN SI

PROCEDIMIENTO NÚM.:7.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de 4 expedientes unitarios de las adquisiciones con número de contrato LA-64-078-905002984-N-1-2023/01, LA-64-078-905002984-N-2-2023/01, LA-64-078-905002984-N-2-2023/02 y ITP/DA/07/2023, se constató que el expediente ITP/DA/07/2023 fue adjudicado bajo el procedimiento de invitación a tres personas, estuvo amparado en un contrato debidamente formalizado, las obligaciones a cargo del proveedor fueron garantizadas mediante fianza expedida a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila y el proveedor conto con la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Publica Estatal, sin embargo, el procedimiento de adjudicación no se realizó conforme a los montos máximos y mínimos establecidos, en incumplimiento del Anexo 9, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2023 y los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico."

En primer lugar, resulta importante puntualizar que de acuerdo al Anexo de Ejecución 2023, solamente de recurso federal, se tenía autorizada la cantidad de \$22,249,778.00 para el capítulo 2000 y 3000, de los cuales únicamente se ejercieron \$22,058,382.18 pesos.

Ahora bien, siguiendo lo anterior y revisando el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023, específicamente la columna denominada "Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios" nos ubicamos en el rango de "15,000 a 30,000", de acuerdo al presupuesto autorizado que se tenía, del cual se desprende que el monto máximo total en el que podrá una operación adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas es de \$2,200,000.00, situándose el caso en concreto por debajo de ese monto, puesto como se desprende del contrato de



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA**
Av. Salto del Agua No. 2400 Col. Manantiales del Valle
C.P. 25900 Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.
844 438 87 40
www.cecyltec.edu.mx
mail: dgcecytecoahuila@cecyltec.edu.mx

SEDU
Secretaría de
Educación



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

fecha 14 de marzo del 2023, la contratación se llevó acabo con un monto de \$2,109,215.41 pesos.

ANEXO 8. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	270	1,380
15,000	30,000	288	2,200
30,000	60,000	305	2,420
60,000	100,000	325	3,710
100,000	150,000	390	3,450
150,000	250,000	450	4,190
250,000	350,000	485	4,780
350,000	450,000	510	5,250
450,000	600,000	530	5,730
600,000	750,000	565	6,460
750,000	1,000,000	600	7,180

En virtud de lo anterior, se considera que en ningún momento se excedieron los montos máximos establecidos, para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por el contrario, se formalizó por un monto inferior, lo cual fue plenamente documentado, no existiendo ningún incumplimiento por parte del Colegio.

Se anexa:

- Contrato ITP/DA/07/2023 de fecha 14 de marzo del 2023.
- Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023.
- Anexo de Ejecución para el ejercicio 2023.

"NÚM. DEL RESULTADO:23 CON OBSERVACIÓN SI
PROCEDIMIENTO NÚM.:7.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a 4 expediente unitarios de las adquisiciones con numero de contrato LA-64-078-905002984-N-1-2023/01, LA-64-078-905002984-N-2-2023/01, LA-64-078-905002984-N-2-2023/02 y ITP/DA/07/2023, se verifico que en el contrato LA-64-078-905002984-N-1-2023/01 se tiene el soporte de los pagos realizados con las facturas



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA
 Av. Salto del Agua No. 2400 Col. Manantiales del Valle
 C.P. 25900 Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.
 844 438 87 40
www.cecyltec.edu.mx
 mail: dgcecytecoahuila@cecyltec.edu.mx

SEDU
 Secretaría de Educación



“2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia”

correspondientes; sin embargo, no presenta evidencia que ampare la disminución de los montos pactados en el contrato y su convenio modificatorio, en incumplimiento del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la cláusula segunda del contrato LA-64-078-905002984-N-1-2023/01.”

En lo que se refiere a este resultado, se explica que, al tratarse precisamente del servicio de seguridad para los planteles, este puede variar de acuerdo a las necesidades que vaya desarrollando cada uno, es decir, en el contrato se plasma una estimación de lo que se va a requerir, sin embargo, en la práctica tiene variaciones pues cada plantel se encuentra en condiciones distintas y no se puede aplicar un criterio único para todos, por lo cual, conforme avanza la vigencia del contrato se van realizando ajustes.

Tal es el caso, del oficio de fecha 28 de marzo del 2023 en el cual se le solicita a la empresa SLW que se reduzcan los horarios de los servicios en algunos planteles, lo cual, por ende, modificará el costo que se tenía programado del servicio, sin embargo, como también se puede ver, en los términos de referencia del contrato, en donde se establece que los horarios están sujetos a cambios, de acuerdo a las necesidades del servicio.

No obstante, no se genera una afectación a los recursos, por el contrario, al presentarse este fenómeno, simplemente se reduce el costo del servicio y de acuerdo a esa reducción se hacen los pagos, nunca rebasando los montos previamente establecidos.

Se anexa:

- Oficio de fecha 28 de marzo del 2023 dirigido a la representante legal de la empresa SLW Seguridad Privada y Servicios S.A. de C.V. signado por la C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos, Directora de Administración y Finanzas del Colegio.

**“NÚM. DEL RESULTADO:24 CON OBSERVACIÓN SI
PROCEDIMIENTO NÚM.:7.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión a 4 expedientes unitarios de las adquisiciones con numero de contrato LA-64-078-905002984-N-1-2023/01, LA-64-078-905002984-N-2-2023/01, LA-64-078-905002984N-2-2023/02 y ITP/DA/07/2023, se verifico que en los contratos LA-64-078-



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA**
Av. Salto del Agua No. 2400 Col. Manantiales del Valle
C.P. 25900 Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.
844 438 87 40
www.cecyltec.edu.mx
mail: dgcecytecoahuila@cecyltec.edu.mx

SEDU
Secretaría de
Educación



“2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia”

905002984-N-2-2023/01 y LA-64-078-905002984N-2-2023/02 se tiene soporte de los pagos realizados con las facturas correspondientes; sin embargo, en los contratos y convenios modificatorios indican que el monto a cubrir con el recurso federal del programa U006 era de 3,388,824.00 pesos, identificándose que pagaron en exceso un monto de 609,034.00 pesos, sin presentar documentación que ampare o justifique el pago excedente, en incumplimiento del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cláusula segunda del contrato LA-64-078-905002984-N-2-2023/01 y la cláusula segunda del contrato LA-64-078-905002984N-2-2023/02”

En primer término, resulta importante mencionar que de acuerdo a lo establecido en el anexo de ejecución 2023, el Colegio tenía autorizado para los capítulos 2000 y 3000, un presupuesto total federal por \$22,249,778.00 pesos, por lo que de acuerdo a esa cantidad se establecieron los montos que corresponderían a cada servicio, en este caso el de vigilancia e internet, sin embargo, el servicio de vigilancia sufrió disminución debido a las necesidades del servicio, por ende, fue menos el costo de lo que se había planificado en un inicio, generándose así un margen de recursos federales disponibles más amplia, la cual fue destinada para cubrir en mayor proporción lo correspondiente al servicio de internet.

Por lo que cabe precisar, que no es que se pagara en exceso con recurso federal propiamente, sino que se llevaron a cabo adecuaciones presupuestales dentro del mismo presupuesto total autorizado, entre el servicio de internet y servicio de vigilancia, lo que podemos apreciar en el detalle de adecuaciones del servicio de vigilancia con clave 010100133801125001, donde aparecen las reducciones que se hicieron por \$462,373.00, \$35,000.00 y \$1,522,729.00; posteriormente las ampliaciones que se realizaron al servicio de internet con clave 010100131701125001 por las cantidades de \$462,373.00, por \$35,000.00 y por \$800,000.00.

Ahora bien, si bien es cierto que en el caso de la solicitud de licitación con número de oficio CEC/DA/030/2023, para el servicio de internet referente a los contratos LA-64-078-905002984-N-2-2023/01 y LA-64-078-905002984N-2-2023/02 se estableció que el monto estimado de \$12,000,000.00 se cubriría con un 25% federal y 75% ingresos propios, sin embargo, esto es algo enunciativo mas no limitativo, puesto que aunque se haya rebasado el porcentaje establecido inicialmente para el recurso federal, no se excedió el monto total autorizado de recursos federales para los capítulos dentro del



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA**
Av. Salto del Agua No. 2400 Col. Manantiales del Valle
C.P. 25900 Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.
844 438 87 40
www.cecyltec.edu.mx
mail: dgcecytecoahuila@cecyltec.edu.mx

SEDU
Secretaría de
Educación



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Anexo de Ejecución, por lo tanto no hay afectación al erario público, ni un mal manejo del mismo por parte del Colegio.

Se anexa:

- Detalle de adecuaciones presupuestales de las claves 010100133801125001 y 010100131701125001.
- Solicitudes de adecuación presupuestal de las claves
- Anexo de Ejecución 2023.

La información antes mencionada, se acompaña en un dispositivo CD, debidamente certificado, esperando con lo anterior dar debido cumplimiento a su requerimiento, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LIC. DOMINGO GONZÁLEZ FAVELA
DIRECTOR DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE COAHUILA

c.c.p. Lic. Elma Marisol Martínez González, Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila.
c.c.p. Lic. Rubén Villa Cerda, Director General de Atención y Seguimiento de Auditorías Federales de la SEFIRC.
c.c.p. Lic. Lucía Azucena Ramos Ramos, Directora General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila
c.c.p. Archivo
L'PLIAD



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA**
Av. Salto del Agua No. 2400 Col. Manantiales del Valle
C.P. 25900 Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.
844 438 87 40
www.cecyltec.edu.mx
mail: dgcecytecoahuila@cecyltec.edu.mx

SEDU
Secretaría de
Educación

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registro Federal de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos de los artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de

las formas permitidas por este código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 80.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Contratos números LA-64-O78-905002984-N-2-2023/01 y LA-64-O78-905002984-N-2-2023/02, cláusula segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.